

R/14511

#7028
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Ley por medio de la cual se
concede al señor Medardo
Bonilla Reyes, una pensión
del Estado de cincuenta pesos
oro mensuales -

7 Puzas

Septiembre 27/54



F. J. L.
Laspien

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

16935

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

SET 27 1956

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado Cuerpo Legislativo de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual se concede al señor Medardo Bonilla Reyes, una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales.

El citado señor merece esa ayuda del Estado por haber prestado servicios durante varios años en la Administración Pública, estar enfermo y encontrarse en precaria situación económica.

Dios, Patria y Libertad,

Héctor B. Trujillo Molina
Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República

P/11x511

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales al señor Medardo Bonilla Reyes, quien ha prestado servicios al Estado por varios años, se encuentra enfermo y en precaria situación económica.

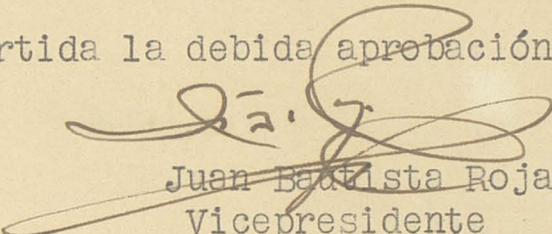
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de diciembre de 1946.

DADA & & &

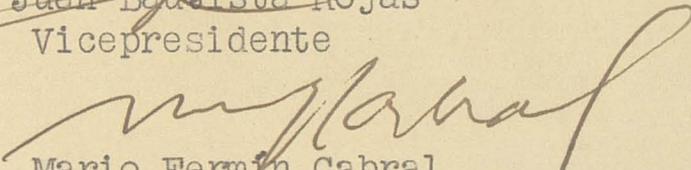
Señores senadores:

La Comisión Permanente de Finanzas ha considerado el proyecto de ley por medio del cual se concede al señor Medardo Bonilla Reyes una pensión del Estado, remitido por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 27 de setiembre próximo pasado anexo al Mensaje No.16935,

En razón al estado de salud y situación económica del beneficiario así como por los largos años de servicio prestados en la administración pública, solicitamos le sea impartida la debida aprobación.



Juan Bautista Rojas
Vicepresidente



Mario Fermín Cabral
Vocal



Milady Félix de L'Official
Vocal

3 de octubre de 1956

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
9 de octubre de 1956.

3251

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 16935, de fecha 27 de septiembre del año en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede al señor Medardo Bonilla Reyes, una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

P1/14512

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
9 de octubre de 1956,

3250

Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, remito a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por medio del cual se concede al señor Medardo Bonilla Reyes, una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

01/13615



EL CONGRESO NACIONAL

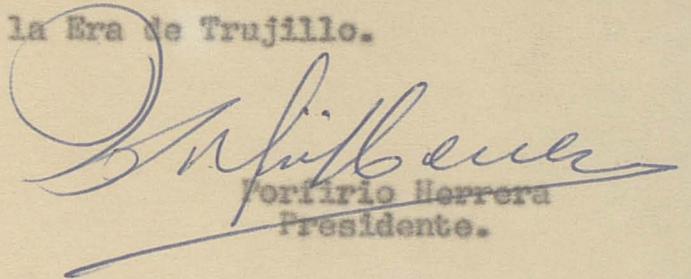
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales al señor Medardo Bonilla Reyes, quien ha prestado servicios al Estado por varios años, se encuentra enfermo y en precaria situación económica.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente.


M. Joaquín Castillo C.
Secretario.


Julio A. Cambier
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

174 LEGISLATURA Dec de 1956

REGISTRADA AL No. 10502

en el folio..... del libro letra.....

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

una

y consta de.....

interlineales.

Ciudad Trujillo, 2 de 1956

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

5652

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

10 OCT 1956

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 3250 de fecha 9 de octubre del año en curso, junto al cual remitió a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por cuyo medio se concede al señor Medardo Bonilla Reyes, una pensión del Estado de cincuenta pesos oro mensuales.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente lo saluda,



Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

/lmv.

0113616